



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025**

En la Villa de Campo de Criptana, a 19 de marzo de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Beatriz Sevilla Ponce, que certifica:

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Santiago Lázaro López.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Rosa Ana Fernández Ruiz  
D. José Andrés Ucendo Escribano.  
D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

**Secretaria:**

Dña. Beatriz Sevilla Ponce.

**Interventora:**

D<sup>a</sup>. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

**1.1. JGL 2025/5 Ordinaria 05/03/2025**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 5 de marzo de 2025, fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

**2. PROPUESTAS.**

**2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.1. PRP 2025/119 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.**

**EXPTE: 2025/958**

**1.** El Registro de la Propiedad N<sup>o</sup> 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

**1.1.** Comunica que de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y con el artículo 38 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Públicas, ha sido practicada la inscripción de la inmatriculación de la siguiente finca: Rústica: Tierra plantada de viña, en término de Campo de Criptana, paraje Haza del Majanar y se ha inscrito la representación gráfica de esta finca .....

1.2. Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, se comunica a este Ayuntamiento como titular registral colindante, información de la representación gráfica que se pretende inscribir sobre el solar que se ha construido la siguiente edificación: Vivienda Unifamiliar de solo planta baja, con porche y piscina en Campo de Criptana, en la calle ....., número .....

1.3. Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, se ha declarado la siguiente construcción de la finca registral número ....., Urbana: solar edificable en Campo de Criptana y su calle ....., número ....., Sobre el solar descrito se ha construido un aparcamiento de planta baja.

1.4. Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, han declarado la siguiente construcción de la finca registral número ..... de Campo de Criptana, Urbana: solar en Campo de Criptana, en la calle ....., número ....treinta y nueve -A-. Sobre el solar descrito se ha construido la siguiente edificación: Vivienda Unifamiliar de solo planta baja, con porche y piscina en Campo de Criptana, en la calle ....., número .....

1.5. Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, han declarado la ampliación de obra nueva de la finca registral ....., que es la siguiente: Urbana: Casa, en Campo de Criptana, en la calle ....., número .....

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.** El Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción N. 2 de Alcázar de San Juan, remite Sentencia sobre delitos leves 0000162 /2024, con el siguiente Fallo: absolver a ..... de los delitos leves de usurpación y hurto que se le atribúan (coger 50 metros de cable eléctrico de las farolas de uno de los laterales de la calle Amadís de Gaula), declarando las costas de oficio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.** La Agencia Tributaria – Dependencia Regional de Recaudación de Castilla La Mancha - , remite notificación del acuerdo de Enajenación mediante Subasta, del bien: Urbana: número dos de la Propiedad Horizontal, que forma parte del edificio, en Campo de Criptana, en la calle Doña Ana, Número diecisiete, esquina a la calle Cardenal Monescillo. Local Comercial número Dos, en la Planta baja del Edificio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4.** La Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, remite estudio e informe de la Comisión de Gobierno y Hacienda (celebrada el día 19-2-25) en relación con solicitudes de autorizaciones /cambios de contenedores/incidencias, sobre el informe solicitado a través de línea Verde de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. La Dirección General de Protección Ciudadana, comunica Resolución por la que se anota a la Voluntaria ....., en el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, con carácter provisional.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. La Asociación Mancha Norte: Desarrollo e Innovación, comunica Resolución Definitiva de la Convocatoria 4-2024 Código 702 (Admone. Públicas), por la que se concede por el órgano de decisión Grupo de Desarrollo Rural, una ayuda a este Ayuntamiento para "Mejora de la eficiencia energética y ahorro de energía de instalación de alumbrado", por la cuantía máxima concedida de 72.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7. Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 47 de fecha 10 de marzo de 2025, la siguiente:
  1. Del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en relación a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Campo de Criptana, la Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 2.2. INSTANCIAS.

### 2.2.1. PRP 2025/26 Solicitud de 2 plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida por el Centro de Mayores de esta localidad.

#### EXPTE: 2025/179

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en representación del Centro de Mayores de esta localidad (nº 2025/480 de fecha 14/01/2025), solicitando que se pinten 2 plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida en el Centro de Mayores.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2025/036 de fecha 15 de enero de 2025, donde entre otros se hace constar lo siguiente:

"(...)

*Que los agentes actuantes, una vez analizadas las circunstancias in situ, se ve la viabilidad de situar **dos plazas** para personas con movilidad reducida contiguas a la ya existente en el nº 4 de la calle Espada, que se colocarían junto a las viviendas con nº 3 y 5 de la calle Santa Teresa.*

*Se adjunta fotografía de la situación de las plazas que deberían tener unos 5 metros de largo cada una, justo detrás de la furgoneta de ILUNION-ONCE.*

(...)

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Lo que se comunica a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** Dejar el presente asunto sobre la mesa, para un mayor estudio.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.2. PRP 2025/109 Solicitud de autorización, colaboración y cesión de materiales para prueba deportiva VI Gigantes Trail por el Club Deportivo Elemental de Montaña Criptana Vertical.**

**EXPTE: 2025/716**

Se da cuenta de solicitud presentada por D. ...., en representación del Club Deportivo Elemental de Montaña Criptana Vertical (nº 2025/1838 de fecha 16/02/2025), en la que solicita autorización, colaboración y cesión de materiales para prueba deportiva del VI Gigantes Trail, que celebrarán el **día 1 de mayo de 2025**, en concreto lo siguiente:

- Autorización para celebrar VI Gigantes Trail: 1 de mayo de 2025, con salida y llegada en el Cerro Virgen de la Paz y Restaurante Las Musas. Salida a las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas (llegada).
- Vallas (10 en el Cerro de la Paz (salida) y 5 en el Cerro de la Virgen de Criptana).
- Puntos de luz en Casa Cueva para salida.
- Arco de meta
- Banderines Ayuntamiento y Pódium.
- Colaboración de la Policía Local para distribución de tráfico en la salida de la prueba (adjuntan los planos).
- Apertura baños en la Sierra de los Molinos (a las 8:00 de la mañana).
- Ambulancia de la Cruz Roja en salida/meta.
- Habilitar duchas en Complejo Deportivo para los corredores.
- Colaboración de Protección Civil.

Vista la Declaración Responsable que aportan, donde se pone de manifiesto que cumplen con todos los requisitos previstos por la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, por las Ordenanzas municipales y demás requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de dicha actividad.

Visto que por el Concejal Delegado de Deportes, se ha dado el Visto Bueno, con las siguientes consideraciones:

- "Autorización para montar la zona de salida en el cerro de la Virgen de la Paz. Ok
- Acceso a punto de luz de la Casa Cueva para salidas. Ok
- Préstamo del arco de meta del Ayuntamiento. ok
- Préstamo de banderines del Ayuntamiento. ok
- 10 vallas en la zona de salida. ok

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
21/03/2025  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
21/03/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 10 vallas en el Cerro de la Virgen de Criptana. Ok
- Apertura de baños de la Sierra de los Molinos a partir de las 8:00 h. Ok Ambulancia. Ok
- Colaboración de Protección Civil. Se hablará con ellos y se informará si pueden o no asistir al evento.
- Habilitar duchas en Complejo Deportivo para los corredores. Desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas en el Complejo deportivo. "

Visto que por la Concejala Delegada de Turismo se ha dado el Visto Bueno, en cuanto a la apertura de la casa cueva para acceso de luz y la colaboración por parte de Turismo.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2025/108, de fecha 17/02/2025, donde dice entre otros lo siguiente:

"(...)

"Que, en relación a la Instancia General referenciada, presentada por ....., en representación del Club Deportivo Elemental de Montaña Criptana Vertical; solicitando la autorización para realizar prueba deportiva: "VI Gigantes Trail", el próximo día 01 de mayo sobre las 08'00 horas, en zona rural del término municipal (Sierra y caminos); indicar que, esta actividad se encuentra reglada en el "Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE, de 23 diciembre de 2003)", en su **Anexo II "PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS"**.

Se informa que, por parte de la patrulla de Policía, se verificará el cierre del circuito en zona de la Sierra, permaneciendo por el lugar salvo requerimientos de carácter urgente, en cuyo caso la organización deberá tener previsto, personal voluntario en los puntos de corte con vallado, para acotar el cierre de circuito, (en zona de la Sierra y caminos) señalados en mapa presentado en Instancia General; para garantizar las restricciones de tráfico.

Que, deberán presentar Seguro de Responsabilidad Civil, para cubrir con garantías los eventos que puedan ocurrir y garantizar la asistencia de servicios sanitarios en previsión de eventuales accidentes que pudieran surgir a los participantes."

Visto el Informe emitido al efecto por el Tesorero Municipal, de fecha 03/03/2025, haciendo constar lo siguiente:

Vista la ordenanza no fiscal nº 400 reguladora del precio público por el uso y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

La ordenanza regula en su artículo 6.7 el precio público de la cesión del material municipal:

"7. MATERIAL MUNICIPAL.

ARCO, BANDERAS, PROTECTORES VALLAS, SONIDO, GRUPO ELECTRÓGENO, CINTA, DORSAL O CUALQUIER OTRO NO ESPECIFICADO DIRECTAMENTE EN ESTA ORDENANZA	
ASOCIACIONES O CLUBES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CENTROS	GRATUITO

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
21/03/2025  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
21/03/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EDUCATIVOS CON CONVENIO MUNICIPAL	
CUALQUIER ASOCIACION O EMPRESA CON ÁNIMO DE LUCRO	100 € Y MEDIOS PARA TRANSPORTARLO

*Será potestad del órgano concedente de la autorización de cesión de material previsto en el apartado IV Material municipal, que esté condicionada a la prestación de fianza para cubrir posibles daños en dicho material por parte del cesionario."*

Por todo lo anteriormente expuesto se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

- No emitir liquidación del precio público por la autorización solicitada en caso de tratarse de asociación o club local sin ánimo de lucro o centro educativo con convenio municipal.
- Emitir liquidación por importe 100,00€ en caso de tratarse de asociación o empresa con ánimo de lucro.
- Será potestad del órgano concedente de la autorización de cesión de material previsto en el apartado IV Material municipal, que esté condicionada a la prestación de fianza para cubrir posibles daños en dicho material por parte del cesionario."

Teniendo en cuenta la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha. La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, (especialmente art.7 apartado 1, que atribuye a los municipios competencias, entre otras materias, en autorización para la organización de competiciones deportivas y actividades físico recreativas que deban transcurrir en la vía pública del término municipal). Y el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**, y el **Reglamento General de Circulación**, aprobado el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** Autorizar al **Club Deportivo Elemental de Montaña Criptana Vertical**, para llevar a cabo la prueba deportiva del VI Gigantes Trail, y proceder a la cesión de uso de los materiales, en el sentido de lo indicado por el Concejal Delegado de Deportes, a celebrar el **día 1 de mayo de 2025**, en concreto lo siguiente:

- Autorización para celebrar VI Gigantes Trail: 1 de mayo de 2025, con salida y llegada en el Cerro Virgen de la Paz y Restaurante Las Musas. Salida a las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas (llegada), y recorrido según Memoria y planos que adjuntan, y en concreto lo siguiente:
- *Autorización para montar la zona de salida en el cerro de la Virgen de la Paz.*
- *Acceso a punto de luz de la Casa Cueva para salidas.*
- *Préstamo del arco de meta del Ayuntamiento.*
- *Préstamo de banderines del Ayuntamiento.*
- *10 vallas en la zona de salida.*
- *10 vallas en el Cerro de la Virgen de Criptana.*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- *Apertura de baños de la Sierra de los Molinos a partir de las 8:00 h.*
- *Ambulancia.*
- *Colaboración de Protección Civil. Se hablará con ellos y se informará si pueden o no asistir al evento.*
- *Habilitar duchas en Complejo Deportivo para los corredores. Desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas en el Complejo deportivo. "*

**2º)** Informarles que conforme a la declaración responsable presentada deberán contar con personal auxiliar para cubrir los cruces que no estén cubiertos por la Policía Local; debiendo contar en todo caso con la oportuna póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada (art. 21.1 Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha).

**3º)** Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado, Concejal Delegado de Deportes, Concejala Delegada de Turismo, Jefe de la Policía Local, Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.2.3. PRP 2025/120 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Alcázar.**

#### **EXPTE: 2025/908**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio (nº 2025/2356 de fecha 03/03/2025), solicitando que en su domicilio sito en la calle ..... nº ... de esta localidad, y con portada de entrada de vehículos, se pinte de amarillo la acera de enfrente a la portada indicada, para poder tener acceso de vehículos a la misma.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/136 de fecha 4 de marzo de 2025, donde se hace constar entre otros, lo siguiente:

"(...)

*Que personados en nº .. ".." calle Alcázar de esta Localidad, consiste en una portada (numerada, número descrito ), chapa de vado permanente regulado y municipal; bordillo acera de enfrente , se encuentra pintado de amarillo ( NO desgastado pintura, se aprecia perfectamente); tramo pintado en amarillo, suficiente, superior en longitud (aproximadamente, cuatro metros, frente a la portada descrita, y por tanto, superior longitud a la anchura de portada nº .. "..").*

*Que SOLICITA se pinte de color amarillo bordillo acera frente a la portada indicada; hacer constar que está pintado, está comprobado, y que tiene perfecto acceso para maniobra de entrada y salida vehiculos a la portada.*

*Que por tanto, procede NO pintar bordillo de amarillo, porque ya está pintado, suficiente anchura longitud amarillo, superior a anchura portada, salvo superior criterio."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** NO acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup>. ....., en base al Informe de la Policía Local antes referido, en el sentido del mismo donde dice: "NO pintar bordillo de amarillo, porque ya

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
21/03/2025  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
21/03/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





está pintado, suficiente anchura longitud amarillo," frente a su entrada de vehículos en la calle ... nº .. de esta localidad.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.4. PRP 2025/122 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Cerrillo.**

**EXPTE: 2025/778**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2025/2774 de fecha 10/03/2025), vecino de la calle ..... nº .. de esta localidad, exponiendo que se estimó una solicitud anterior para pintar de amarillo en la acera frente a su domicilio (nº .. de la citada calle) aproximadamente 2,5 metros de línea amarilla desde el garaje del número .. hasta la ventana del número .. de la calle; y solicita que se aumente la zona amarilla, desde el inicio de la puerta del número .. hasta la cochera del número .. de dicha calle Cerrillo, pues si hay un coche estacionado en ese tramo no podría sacar su vehículo.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto un nuevo Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/145 de fecha 11 de marzo de 2025, donde entre otros hace constar lo siguiente:

**"Informar QUE:**

*El agente/s actuante/s tras analizar las circunstancias de la vía, y habiendo ya sido concedido pintar 2.5 metros en un lado de la puerta del garaje, se informa al solicitante que el motivo de la concesión de pintar de amarillo es para permitir la mejor entrada y salida con su vehículo de inmueble, intentando perjudicar lo menos posible a los demás usuarios de la vía.*

*Que habiendo sido concedido con anterioridad pintar 2.5 metros de amarillo, se atiende a la necesidad de mejorar la entrada y salida de su inmueble, por el contrario, si se atendiese a pintar más de lo ya acordado, se perjudicaría a los demás usuarios de la vía quitando más estacionamiento a la misma. Además, habiendo sido subsanado el problema principal de entrada y salida de su inmueble, se presupone, que si necesita salir para el lado donde no hay pintado de amarillo (ya que la vía es de doble sentido de circulación) podría realizar una pequeña maniobra en la zona ya pintada de amarillo con anterioridad no suponiendo un perjuicio para el solicitante. Por lo tanto, NO SE VE CONVENIENTE ACCEDER A LO SOLICITADO, todo ello salvo superior criterio."*

Visto que por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 05/03/2025, fue estimada en su totalidad la solicitud que presentó, donde se acordó lo siguiente:

**"1º) Acceder a lo solicitado por D. ...., en base al Informe favorable de la Policía Local antes referido, y por tanto "pintar en la acera frente al número .., aproximadamente 2,5 metros de línea amarilla desde el garaje del número .. (incluido este) hasta la ventana del número..9 (incluida la misma)", en la calle .... de esta localidad."**

Vista la nueva solicitud que presenta de ampliar la zona amarilla ya pintada.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**1º) Desestimar** la solicitud nº 2025/2774 de fecha 10/03/2025, presentada por D. ...., en el sentido de ampliar la zona pintada de amarillo, en base al nuevo Informe de la Policía Local antes referido, donde indica lo siguiente: *"si se atendiese a pintar más de lo ya acordado, se perjudicaría a los demás usuarios de la vía quitando más estacionamiento a la misma. Además, habiendo sido subsanado el problema principal de entrada y salida de su inmueble, se presupone, que si necesita salir para el lado donde no hay pintado de amarillo (ya que la vía es de doble sentido de circulación) podría realizar una pequeña maniobra en la zona ya pintada de amarillo con anterioridad no suponiendo un perjuicio para el solicitante. Por lo tanto, NO SE VE CONVENIENTE ACCEDER A LO SOLICITADO."*

Informando que se mantiene la vigencia de la solicitud estimada mediante acuerdo de junta de gobierno local de fecha 05/03/2025, a menos que se presente expresamente renuncia al acuerdo estimatorio.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

### 2.2.5. PRP 2025/123 Solicitud en materia de tráfico en C/ Ramón y Cajal.

#### EXPTE: 2025/957

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio (nº 2025/2550 de fecha 06/03/2025), vecina de la calle ..... nº .. de esta localidad, solicita que se coloquen resaltos en la calle ....., porque según manifiesta bajan los vehículos a mucha velocidad y cruzan niños, gente mayor y animales, con el fin de que se reduzca la velocidad.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/143 de fecha 10 de marzo de 2025, donde hace constar entre otros lo siguiente:

*"Informar **QUE:***

*El agente/s actuante/s tras analizar las circunstancias de la vía, toda la población incluida la calle Ramon y Cajal tiene limitada la velocidad cometiendo los conductores de los vehículos una infracción administrativa al sobrepasar dicho límite. Que, según el criterio de este Agente, esta circunstancia puede darse en cualquier parte de la población ya que los conductores son los responsables de circular con sus vehículos a la velocidad marcada por la vía en la que circulan en cada momento, por lo tanto, NO SE VE CONVENIENTE ACCEDER A LO SOLICITADO, todo ello salvo superior criterio. No obstante, dicha solicitud se tendrá en cuenta para futuras ocasiones en caso de ser necesario regular la velocidad de los vehículos en la población mediante resaltos."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** NO acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup>. ....., en el sentido del Informe de la Policía Local donde dice: *"esta circunstancia puede darse en cualquier parte de la población ya que los conductores son los responsables de circular con sus vehículos a la velocidad marcada por la vía en la que circulan en cada momento, por lo tanto, NO SE VE CONVENIENTE ACCEDER A LO SOLICITADO,"*.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.6. PRP 2025/130 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Amargura.**

**EXPTE: 2025/1057**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ..... actuando en nombre propio (nº 2025/2905 de fecha 13/03/2025), vecina de la calle ..... nº .. de esta localidad, con placa de vado ....., solicitando que se pinten dos bordillos de amarillo en salida de cochera y repaso de otros ya existentes, para poder entrar y salir con su vehículo de la cochera.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/151, de fecha 14 de marzo de 2025, donde se hace constar entre otros lo siguiente:

"(...)

Informar **QUE:**

*Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias **ven conveniente pintar 1,5 metros aproximadamente de amarillo al lado derecho (visto dese la acera de enfrente), todo ello salvo superior criterio.***"

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º) Estimar en parte** la solicitud nº 2025/2905 de fecha 13/03/2025, presentada por D<sup>a</sup>. ....., en el sentido del Informe de la Policía Local antes referido "", y por tanto **"pintar 1,5 metros aproximadamente de amarillo al lado derecho (visto dese la acera de enfrente), todo ello salvo superior criterio."**, en la calle ..... nº .. de esta localidad, y placa de vado ....."

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**2.3.1. PRP 2025/124 Aprobación de la Bonificación del 90% del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

Se eleva la siguiente Propuesta por D. Santiago Lázaro López, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Visto el Informe emitido por el Tesorero de fecha 12 de marzo de 2025 incluido en el Expte. Gral. n.º 2025/1018, sobre la solicitud de bonificación del 90% del ICIO relativa al expediente de obras n.º 2023/5410 **"PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA MOD. ELEGANT de la empresa VALIDA, EN VIVIENDA SITUADA EN C/ PALOMA, 15** a instancia de D. .... con DNI .....

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Quedando justificadas la realización de obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas recogidas en el art. 7.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto, pues dicha obra consiste en la instalación de un salva escaleras en vivienda.**

Por todo lo que antecede y de acuerdo con los argumentos expuestos y legislación vigente se realiza la siguiente propuesta de resolución, sin perjuicio de la resolución que finalmente proceda.

De conformidad con lo dispuesto en:

- En la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- En la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en general y sus arts. 100 a 103 en particular.
- En la normativa urbanística, en orden a la determinación de los actos sometidos a la obtención de la licencia de obras o urbanística.
- En el art. 7.1.6.d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.- CONCEDER bonificación 90%** de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras reconocido en el art. 7.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto para la licencia de obras n.º de expediente 2025/1018 "PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA SITA EN C/ PALOMA, 15", con un presupuesto de ejecución material de ..... €, por estar destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados a viviendas.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal, Departamento de Obras y Urbanismo, y al Departamento de Rentas, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.3.2. PRP 2025/127 Aprobación de Compromiso del Gasto del Premio XXVIII del Concurso Cartel del Carnaval 2025.**

*Se eleva la siguiente Propuesta por D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós, Concejal Delegado de Festejos de este Ayuntamiento.*

Visto el acta del Jurado calificador del Concurso para la elección del XXVIII Cartel de Carnaval 2025.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana, así como las Bases 39ª y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, y la Resolución de alcaldía 2023/703 de delegación de competencias en materia económica (Fase "D" de otorgamiento de subvenciones en concurrencia).

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.- Reconocer el compromiso del gasto FASE "D"** en lo referente al importe del premio establecido en las Bases y Convocatoria del Concurso XXVIII del Cartel de Carnaval 2025.

**Segundo.-** Reconocer el siguiente gasto desglosado conforme a lo dispuesto a continuación:

1. Premio Cartel de Carnaval 2025 dotado con un único premio por importe de **400 Euros**, del autor D. ....

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 338.00-481.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

**Tercero.-**Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse conforme al artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la corporación en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

## 2.4. OTROS ASUNTOS.

### 2.4.1. PRP 2025/125 Solicitud de autorización para prácticas de un alumno por el IES Isabel Perillán y Quirós.

#### EXPTE: 2025/932

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., en representación del IES Isabel Perillán y Quirós (nº 2025/2395, de fecha 04/03/2025), solicitando autorización para que sea aceptado en prácticas el alumno de su Centro .... con DNI ....., alumno que ha curso los estudios de formación profesional básica en informática de oficina. Entre las funciones que puede desarrollar se encuentran: tareas ofimáticas, mantenimiento de equipos informáticos y trabajos de inventariado. El departamento no tiene porqué ser ninguno específico; siendo el periodo de prácticas el comprendido entre el 8 de abril y el 17 de junio de 2025, o hasta que complete las 240 horas.

Visto que, por la Concejala Delegada de Personal se ha dado el Visto Bueno.

Visto el Convenio Acuerdo Centro Docente – Organismo Público para el Desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo, a suscribir entre ese Centro y este Ayuntamiento, para su firma por la Alcaldía Presidencia, para la realización de las prácticas del alumno.

Visto que *"El cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social corresponderá al centro educativo en las condiciones establecidas por la normativa vigente que resulte de aplicación."*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** Autorizar al IES Isabel Perillán y Quirós, para que realice las prácticas el alumno de ese Centro ..... con DNI ....., en la Casa de Cultura de este Ayuntamiento, entre el 8 de abril y el 17 de junio de 2025, o hasta que complete las 240 horas.

**2º)** Advertir al solicitante que la cotización a la Seguridad Social, corresponderá al Centro Educativo que solicita las prácticas, que en este caso es el IES Isabel Perillán y Quirós.

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejala Delegada de Personal y Cultura y Casa de Cultura, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.4.2. PRP 2025/129 Solicitud de autorización para prácticas de un alumno por el IES Julián Zarco de Mota del Cuervo.**

**EXPTE: 2025/1066**

Se da cuenta de la solicitud presentada por Dª. ...., en representación del IES Julián Zarco de Mota del Cuervo (nº 2025/2924, de fecha 13/03/2025), solicitando autorización para que sea aceptado en prácticas el alumno de su Centro ..... con DNI ....., vecino de Campo de Criptana, alumno del 2º curso de SMR, (Sistemas Microinformáticos y Redes), para el periodo de prácticas comprendido entre el 26/03/2025 y 16/06/2025 (400 horas).

Visto que, por la Concejala Delegada de Personal se ha dado el Visto Bueno.

Visto el Acuerdo Centro Docente – Organismo Público para el Desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo, a suscribir entre ese Centro y este Ayuntamiento, para su firma por esta Alcaldía Presidencia.

Visto que *“El cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social corresponderá al centro educativo en las condiciones establecidas por la normativa vigente que resulte de aplicación.”*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** Autorizar al **IES Julián Zarco** de Mota del Cuervo, para que realice las prácticas el alumno de ese Centro ..... con DNI ....., en este Ayuntamiento, en el periodo comprendido entre el 26/03/2025 y 16/06/2025 (400 horas).

**2º)** Advertir al solicitante que la cotización a la Seguridad Social, corresponderá al Centro Educativo que solicita las prácticas, que en este caso es el IES Julián Zarco de Mota del Cuervo .

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y Concejala Delegada de Personal, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/03/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 21/03/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,  
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,  
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	21/03/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	21/03/2025	ALCALDE

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9eee7a5ede64c2f88d2ce528a2796f8001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

